



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2021-MPF/A

Ferreñafe, 09 de diciembre de 2021

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en el artículo 194°, que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 39° parte in fine de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía.

Los Decretos de Alcaldía resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés del vecindario, conforme lo establece el artículo 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad.

El 13 de diciembre de cada año recordamos la Fundación Española de la ciudad de Ferreñafe, mediante el cual relevamos los acontecimientos históricos.

Con motivo de la celebración del 471° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Ferreñafe, es deber de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, fomentar y fortalecer el sentimiento de amor a nuestra ciudad.

Es política de la actual gestión Municipal, resaltar los hechos históricos con la finalidad de fortalecer nuestra identidad, inculcando en los vecinos de esta comuna el respeto y la participación en los actos conmemorativos a través de la celebración de actividades festivas, rindiéndose el homenaje correspondiente; por lo que, es necesario darle el marco de solemnidad a tan magna fecha.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR A SESIÓN SOLEMNE a las Autoridades de la provincia de Ferreñafe **RENDIR HOMENAJE A LA CIUDAD DE FERREÑAFE, en su 471° Aniversario de Fundación Española**, para el día 13 de diciembre de 2021, a horas 12.00 m.d. en el Salón de Actos "**Fortunato Salazar Beleván**" de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR a la población ferreñafana a participar de la sesión solemne vía virtual, a través de la página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, por el Bicentenario de la Independencia del Perú.





Municipalidad Provincial de Ferreñafe



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Abog. Violeta Patricia Muro Mesones
ALCALDESA

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287 876

 www.muniferrenafe.gob.pe

